



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 31 de julio de 2024
HORA:	De 8:30 a.m. a 10:00 a.m horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Ivan Mazo, Gerente Empresa de Servicios Públicos de Tibú Patricia Mendoza, Juan Carlos Cruz, Equipo de la Empresa de Servicios Públicos de Tibú. Luis Fernando Hernández, MVCT Claudia Rendón, MVCT
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes y contextualización
2. Definición de ruta a seguir

DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación de los asistentes.
2. El gerente explica la situación y la necesidad de regularizar el servicio en los asentamientos, los cuales son predios de particulares. Quieren ver cuál sería la opción para que la empresa pueda poner los servicios sin incurrir en una falta.
3. Son 9 asentamientos contiguos al casco urbano, actualmente en suelo rural, con aproximadamente 3000 viviendas. Actualmente se conectan de manera fraudulenta y la empresa no cobra por el agua que toman.
4. Está en proceso de actualización del PBOT, el cual está pronto a terminar, quedando, algunos, en suelo urbano. El único asentamiento en suelo urbano tiene 450 viviendas. La mayoría de estos asentamientos se encuentran en predios privados.
5. Se les aclara que, si se mantiene en suelo rural, no sería posible la implementación del esquema diferencial rural. Si en esa modificación, los asentamientos contiguos quedan marcadas como suelo de expansión, si sería posible implementar el esquema diferencial urbano.
6. Teniendo en cuenta que manifiestan que, de cualquier manera, bajo la modificación quedarán ambos casos, asentamientos que quedarían en suelo urbano y otros se mantendrían en suelo rural. Por tal razón, la empresa pregunta si pueden implementar ambos esquemas, el rural y el urbano. MVCT

hace un llamado a revisar si, como empresa, pueden tener las dos APS, rural y urbana.

7. La empresa confirma que, en ese caso, deberían actualizar el RUPS, porque actualmente, aparecen como habilitados para suelo urbano.
8. MVCT les indica que, aunque el esquema diferencial urbano es una opción, existen otras opciones institucionales para poder llevar los servicios públicos.
9. Ante las condiciones, MVCT se sugiere evaluar la posibilidad de, si se decide avanzar en un esquema diferencial urbano, implementar una solución provisional (posiblemente pila pública), que se localice en suelo urbano, mientras se estructura la solución definitiva, que empezaría por solucionar el tema de predios y adquirirlos para que se conviertan en bienes fiscales.
10. Otra opción es crear una persona jurídica especializada, mixta, sin ánimo de lucro, que sería un gestor comunitario. Esto no sería la empresa como tal, porque si así fuera, sería una filial y no un gestor comunitario.
11. Ante el hecho de que estén localizados en predios privados, se les recomienda tener cautela en las decisiones.
12. Se les recomienda revisar, en conjunto con el municipio, la dinámica de los asentamientos, las posibilidades técnicas, institucionales y jurídicas de la empresa y posteriormente, si la empresa considera necesario, programar una reunión para aclarar dudas adicionales con respecto de la identificación e implementación de la solución de agua y saneamiento para estos asentamientos.
13. Se les aclara que seleccionar una alternativa a implementar para servicios públicos en asentamientos supera las competencias del MVCT. Esto es una decisión de la empresa y el ente territorial, debido a la autonomía en la toma de decisiones de la que gozan.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Analizar las condiciones de cada caso y evaluar las posibilidades de implementación de esquemas diferenciales.	ESP y municipio.	
2	Solicitar nueva reunión (de considerarse pertinente)	ESP	

Elaboró: Claudia Rendón

Revisó: Luis Fernando Hernández

Fecha: 31/07/2024